

PROCESO DE CALIFICACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES DE 26 DE OCTUBRE DE 2008

ESCRUTINIO GENERAL
Y SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES

COMUNA DE CONCHALÍ

En Santiago a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se reúne este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con la asistencia de su Presidente Titular don Juan Manuel Muñoz Pardo y de los señores Miembros Titulares don Fernando Román Díaz y don Jorge Barros Freire. Actúa como Ministro de Fe la Secretaria Relatora doña Patricia Muñoz Briceño.

Habiendo concluido el proceso de calificación de las elecciones municipales efectuadas el veintiséis de octubre del año dos mil ocho en la comuna de **CONCHALÍ** de la Región Metropolitana de Santiago, este Tribunal Electoral, con arreglo a las normas legales que más adelante se indican, procede a dictar la presente Sentencia de Proclamación de los concejales que resultaron definitivamente electos en la mencionada comuna, por el período legal correspondiente.

Teniendo presente:

a) Lo establecido en los artículos 95, 118 y 119 de la Constitución Política de la República; en los artículos 72, 83, 105, 106, 117, 118, 119 a 126, ambos inclusive, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los artículos 96 a 108, ambos inclusive, de la Ley N° 18.700,

Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, como asimismo las normas de la Ley N° 18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y Auto Acordado de este Tribunal de 7 de octubre del año 2004 y su modificación de 9 de octubre de 2008;

b) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación de la referida elección municipal en la comuna antes mencionada;

c) La circunstancia de no haberse interpuesto reclamaciones respecto de la referida elección; y,

d) El escrutinio general comunal consiguientemente practicado,

Este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana declara:

PRIMERO: En la comuna de CONCHALÍ el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de 26 de octubre del año 2008 fue el siguiente:

	Total Varones	Total Mujeres	Total Votos
=====			
A.PACTO POR UN CHILE LIMPIO			
SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES E INDEPENDIENTES			
PARTIDO REGIONALISTA DE LOS INDEPENDIENTES			
4 CESAR ANTONIO VILLANUEVA CARCAMO	376	425	801
5 JAVIER IGNACIO OPAZO MARINAKIS	128	167	295
INDEPENDIENTES			
6 IVAN OCTAVIO LEIVA OYARZUN	347	382	729
TOTAL SUBPACTO PARTIDO REGIONALISTA DE LOS IND	851	974	1825
TOTAL A.PACTO POR UN CHILE LIMPIO	851	974	1825

C.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA			
SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES			
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE			
7 MARIA GUAJARDO SILVA	1699	1836	3535

8	HECTOR GONZALEZ GONZALEZ	606	610	1216
9	CARLOS LIBANTE RENCORET	405	509	914
10	WALDO ARANCIBIA ARAYA	398	409	807
TOTAL SUBPACTO P.S. E INDEPENDIENTES		3108	3364	6472
SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES				
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO				
11	HECTOR ARAVENA MENDEZ	1090	1023	2113
12	RODRIGO RIVERA ASCENCIO	488	736	1224
13	JULIO CESAR ARANCIBIA RUBIO	827	882	1709
14	RAQUEL CASTRO NUÑEZ	717	959	1676
TOTAL SUBPACTO P.D.C. E INDEPENDIENTES		3122	3600	6722
TOTAL C.PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA		6230	6964	13194

D.PACTO JUNTOS PODEMOS MAS				
SUBPACTO PCCH - IC - IND				
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE				
15	RICARDO MONTERO RIVEROS	1315	1054	2369
16	JUAN SANCHO GONZALEZ	773	722	1495
INDEPENDIENTES				
17	HILDA FLOR SAN MARTIN VARGAS	229	308	537
18	ITALO MARCELO ARZA MARCHANT	206	170	376
TOTAL SUBPACTO PCCH - IC - IND		2523	2254	4777
SUBPACTO PH - IND				
PARTIDO HUMANISTA				
19	JORGE FERNANDO DIAZ GAETE	192	187	379
20	JUAN LOPEZ BALDOMA	166	211	377
21	JORGE MOLINA MILLAN	106	133	239
22	ANGELICA GAETE MARIN	145	187	332
TOTAL SUBPACTO PH - IND		609	718	1327
TOTAL D.PACTO JUNTOS PODEMOS MAS		3132	2972	6104

E.PACTO ALIANZA				
SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEPENDIENTES				
RENOVACION NACIONAL				
23	PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ	3711	3453	7164
INDEPENDIENTES				
24	FRANCISCO JAVIER VARGAS FRICK	419	531	950
25	LUZ MARIA SUAZO ALARCON	640	941	1581
26	CAMILO DIAZ PINTO	257	298	555
TOTAL SUBPACTO RENOVACION NACIONAL + INDEP.		5027	5223	10250
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES				
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE				
27	RUBEN CARVACHO RIVERA	1191	1559	2750
28	RODRIGO CARAMORI DONOSO	446	543	989

29 NATALIA ARIAS SILVA	424	453	877
30 TOMAS HOFFMANN OPAZO	2329	4245	6574
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	4390	6800	11190
TOTAL E.PACTO ALIANZA	9417	12023	21440

F.PACTO CONCERTACION PROGRESISTA			
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA			
31 ALEJANDRA SAA CARRASCO	1820	1963	3783
32 JOSE PORTO BRAVO	1112	1390	2502
33 MARCELA TORRIJOS KNEER	403	484	887
INDEPENDIENTES			
34 ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO	1301	1694	2995
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	4636	5531	10167
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES			
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA			
35 MARIA FUENTES FUENTES	813	1271	2084
36 JUAN CARLOS ADASME DONOSO	277	391	668
37 MONICA PLETICOSIC SILVA	231	401	632
38 JAVIER ARTURO GODOY SALAZAR	286	331	617
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	1607	2394	4001
TOTAL F.PACTO CONCERTACION PROGRESISTA	6243	7925	14168

VOTOS NULOS	4489	4859	9348
VOTOS EN BLANCO	1783	1620	3403
TOTAL SUFRAGIOS	32145	37337	69482

SEGUNDO: En consecuencia, de conformidad con el resultado de dicha votación y después de aplicar las normas de los artículos 120 a 126 de la Ley N° 18.695, se proclama concejales electos de la comuna de CONCHALÍ, por el período legal correspondiente, a los siguientes ciudadanos:

MARÍA GUAJARDO SILVA
HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
RICARDO MONTERO RIVEROS
PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
TOMÁS HOFFMANN OPAZO
RUBÉN CARVACHO RIVERA
ALEJANDRA SAA CARRASCO
ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO

Comuníquese a cada uno de los candidatos elegidos su correspondiente proclamación, remitiéndoseles copia autorizada de la presente sentencia.

Remítase copia autorizada de la presente Sentencia de Proclamación, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario de la Municipalidad de CONCHALÍ.

Transcríbese al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del proceso electoral municipal.

Insértese en el Registro de sentencias respectivo.

JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO

PRESIDENTE TITULAR

FERNANDO ROMÁN DÍAZ

PRIMER MIEMBRO TITULAR

JORGE BARROS FREIRE

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

PRONUNCIADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DON JUAN MANUEL MUÑOZ PARDO Y POR LOS SEÑORES ABOGADOS MIEMBROS TITULARES, DON FERNANDO ROMÁN DÍAZ Y DON JORGE BARROS FREIRE.

PATRICIA MUÑOZ BRICEÑO

SECRETARIA RELATORA